



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 216/2015
Bahía Blanca, 5 de Junio del 2015

VISTO:

La Resolución CSU 827/13 y modificatoria 786/14 en las cuales determinan los fondos para la el sistema de nivelación e ingreso de la UNS, y en la cual se incluye desde su aprobación los fondos para retribución docente por la implementación del módulo de ingreso a Medicina.

CONSIDERANDO:

Que el curso fue realizado para un total de 217 inscriptos

Que para la realización del módulo de ingreso a la carrera de medicina se han realizado diversas actividades áulicas presenciales en 4 comisiones y la confección de un sistema de evaluación que presente la confiabilidad, pertinencia y transparencia necesarias para ser considerado en esta instancia.

Que para la realización del mismo se constituyó un grupo planificador, y se contó con participación de 50 docentes de las distintas áreas disciplinares de la carrera.

Que el grupo planificador considera necesario contar con la figura de coordinador, responsable de la asignación áulica, coordinación de clases, edición del material de lectura, organización de los entornos virtuales de la web, edición e impresión de exámenes, enmascaramiento de estudiantes y coordinación logística del examen.

Lo aprobado en la Sesión Plenaria del 3 de Junio.

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Designar al Méd. Juan Pablo Esandi (Legajo 12588) como Asistente del módulo de ingreso a la carrera de Medicina.

Artículo 2º: Otorgar al mencionado docente una asignación complementaria total y única de pesos tres mil cuarenta y tres (\$ 3.043) como suma no remunerativa, no bonificable y que incluye la proporción del SAC.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la **Unidad Presupuestaria** 033.001.000: Secretaría General Académica **Categoría Programática** 01.00.00.04.00: PROGRAMA: DOCENCIA UNIVERSITARIA - ACTIVIDAD: Cursos Nivelación

Artículo 4º: Pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal. Cumplido, archívese.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD